



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 13.336/03.-

Ref./ TRIBUNAL DE CUENTAS S/ Ratificación de la Resolución N° 63/03

DICTAMEN N° 042/04.-

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas:

Analizado el proyecto de decreto de fs. 12 esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al mismo.-

Desde el punto de vista formal debe modificarse:

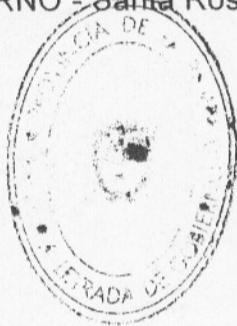
1.- En el artículo 2° debe reemplazarse "Ministro de Gobierno y Justicia" por "Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad".-

2.- Debe modificarse el año calendario del proyecto consignado al pie de página.-

Realizadas dichas correcciones podrá continuarse con los trámites pertinentes para el dictado del acto administrativo correspondiente.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
CS

14 ENE 2004



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa